

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información público. (PP. 2021/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle de la C/ Zorzo nº 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previo comunicación a este Órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

El Puerto de Santa María, 24 de junio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO de información público. (PP. 2029/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle del solar sito en la prolongación de la calle San Bartolomé.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previo comunicación a este Órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

El Puerto de Santa María, 24 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2069/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector UR-2, Capellanía II, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Promotora Capellanía, S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 141.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 28 de junio de 1993.- El Alcalde, Antonia Vega González.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2069/93).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión plenaria celebrada el pasado 18 de junio, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en cuanto se refiere a las Ordenanzas de Edificación.

Conforme determina el art. 114. 1. del Texto Refundido aprobado por Real Dcto. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de información pública de un mes, para que los interesados puedan examinar dicha modificación y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2072/93).

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de junio, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización, correspondiente al Sector UR-2 de los Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido aprobado por Real Dcto. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de información pública de quince días, para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estimen.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2078/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector-7, Suelo Industrial, de los Normas Subsidiarias. Por medio del presente, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de Urbanismo, y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Santa Fe, 5 de julio de 1993.- El Alcalde Acctol.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 2080/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.5.93, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 6 «Atlanterra» presentado por D. Helmut Diederichs en representación de Atlanterra Ag. Sres. Höhn, Blásquez y Diederichs.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 6 de julio de 1993.- El Alcalde, Antonia M. Ruiz Giménez.

EDICTO. (PP. 2090/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.5.93, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 7 «Atlanterra» presentado por D. Helmut Diederichs en representación de D. Kurt Schlichtkrull.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 6 de julio de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2156/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería:

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adaptó, entre otras, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 2 de Cabo de Gata, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. José García Torres, en representación de JOIGCA, S.A.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a

partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 9 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2157/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 13 de julio aprobó inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento referida a los terrenos comprendidos entre las calles Profesora Magdalena Sánchez, Santa María Magdalena y Ciruelo, de esta localidad, conocidos como «Huerta Perea», lo que se expone al

público por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA a los efectos del art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 junio.

Arahal, 14 de julio de 1993.- El Alcalde, José Francisco Gago Bohórquez.

EDICTO. (PP. 2158/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 7 de julio aprobó inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento referida a los terrenos comprendidos entre las calles Arcos y Turina, de esta localidad, lo que se expone al público por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA a los efectos del art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 junio.

Arahal, 14 de julio de 1993.- El Alcalde, José Francisco Gago Bohórquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)